

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 SEP 2010

VISTO: La Nota N° 788/2010 del registro de la Secretaría Administrativa.

Y CONSIDERANDO:

Que el Auditor General Interno del Poder Legislativo, Humberto RUBIO, agente Categoría 21 P. A. y T., se encuentra haciendo uso de la de la licencia anual correspondiente al año 2009, desde el día 30 de Agosto de 2010 y hasta el 03 de Septiembre de 2010 Inclusive

Que para el normal desenvolvimiento de la Auditoria General Interna, se hace necesario dejar a cargo de la misma a la agente Cecilia Janet VERA OYARZO, Legajo N° 960, Categoría 17 P. A. y T., quien se encuentra capacitada para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - La Agente Cecilia Janet VERA OYARZO, Legajo N° 960, Categoría 17 P. A. y T., queda a cargo de la Auditoria General Interna a partir del día de 30 de Agosto de 2010 y hasta el 03 de Septiembre de 2010 Inclusive, fecha de reincorporación del titular del área, por los motivos expuestos en el considerando de la presente

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese.*Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L. P. N° 91 /2010.-

